



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

***** HOTEL PALACIO DE LOS NAVAS *****

Conforme al Artº 13 del Decreto 47/2004 de 10 de Febrero, de Establecimientos Hoteleros, BOJA Nº 42, de 2 de marzo de 2004, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento.

1. Artº 13. Reglamento de régimen interior.

- A) Los establecimientos hoteleros podrán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para los usuarios durante la estancia.
- B) El reglamento de régimen interior que, en su caso, exista, especificará, como mínimo, las condiciones de admisión, las normas de convivencia y funcionamiento, así como todo aquello que permita y favorezca el normal desenvolvimiento del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios.

El establecimiento se reserva el derecho de admisión a:

- a. Personas en estado de embriaguez importante o bajo efectos de sustancias estupefacientes que priven al cliente de su pleno conocimiento.
- b. Personas que falten el respeto al personal, con insultos, gritos y demás acciones consideradas violentas.
- c. Personas que fumen en el hotel, bajo conocimiento de su prohibición.
- d. Personas que no se identifiquen debidamente con su DNI o pasaporte.
- e. Personas que muestren síntomas de padecer Covid-19



PALACIO DE LOS NAVAS

S.XVI

- C) Los titulares de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de los mismos a los usuarios que incumplan el reglamento de régimen interior o que pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el Artº 33.2 de la Ley de Turismo.
2. Los usuarios tiene la obligación de abonar el importe de los servicios contratados según condiciones de su reserva.
 3. El Establecimiento podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras, conforme a la legislación aplicable.
 4. La ocupación de la unidad de alojamiento comienza a las 14,00 horas del primer día del periodo contratado, y finaliza a las 12,00 horas del día señalado como fecha de salida. Para posibles cambios, tanto para ocupación como para prolongación por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, ocasionará el deber de abonar una jornada más.
 - 5.- No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble. Si el usuario desea recibir visitas, el establecimiento dispone de espacios para ello.
 6. El horario de limpieza de las habitaciones es de 9.00 h. a 14.00 horas. Por favor utilice el cartel *“no molestar/arreglen la habitación”* que encontrara en el pomo interior de su puerta.
 - 7.- Se prohíbe fumar en todo el hotel tanto en las habitaciones como en las zonas comunes.
 8. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el Hotel para ser consumidas en el interior del establecimiento.
 - 9.- No se permite sacar alimentos, comidas ni bebidas de los comedores del establecimiento.



PALACIO DE LOS NAVAS

S.XVI

10. Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales, a excepción de las personas acompañadas de perros guías, conforme establece la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

11. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados. La indumentaria o vestimentas serán las establecidas al efecto.

12. No se permite el acceso al Restaurante, Buffet o Comedores del establecimiento con vestuario laboral, de baño o camiseta de tirantes (en hombres), y sin calzado en ambos casos.

13. Deposite todos los objetos de valor en la caja fuerte de su habitación. El establecimiento no se responsabiliza de robos o pérdidas de objetos no depositados en Recepción bajo depósito o recibo.

14. Las normas de seguridad prohíben el uso de plancha en las habitaciones del establecimiento.

15. Tiene Vd. La obligación de dejar la llave de la habitación en recepción antes de abandonar el establecimiento.

16. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior.

17. Los objetos olvidados son guardados por un máximo de 3 meses. Los artículos de higiene personal así como ropa interior o pijamas no se guardan. Los gastos de devolución serán en todo caso a cargo del cliente.

18. La dirección del establecimiento recomienda:

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aún cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.



PALACIO DE LOS NAVAS

S.XVI

- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
- Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre su llave, en mano, cuando abandone el establecimiento.
- Notifique inmediatamente a la Dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando usted acude a abrirla.
- No se moleste si le piden en recepción que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su habitación, ni les diga el número de ella.
- No permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del establecimiento ni el número de su habitación.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc. en público o con extraños.
- No muestre la llave de su habitación en lugares públicos. No cuelgue ropa sobre la barandilla del balcón, ni en el interior de la misma colgada de cuerdas.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta y en general, evite hacer ruido innecesariamente.



- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y zonas comunes del establecimiento del establecimiento.
- Rogamos respete los horarios de todas las instalaciones del establecimiento
- Agradecemos su participación en caso de que durante su estancia en el establecimiento, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.
- Algún horario puede cambiar en función de la época del año.

Granada, 24 de noviembre 2021